



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, Diciembre 13 del 2010.-

N° 44P /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 392 de fecha 15 de diciembre de 2009 que aprueba el Presupuesto Área Municipal para el año 2010.-

La necesidad de proveer fondos para compra de servicio para el diagnostico de las recepción definitiva de los sitios en el complejo municipal.

La necesidad de proveer fondos para compra de servicio para el ordenamiento y clasificación de información para efectuar el padem 2011.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2008.

DECRETO

1.- MODIFÍCASE la siguiente partida presupuestaria:

AREA: MUNICIPAL

DISMINUYE:	GASTOS		100
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO M\$	
215.22.11.002	CURSOS DE CAPACITACION	100	
AUMENTA:	GASTOS		100
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO M\$	
215.22.11.999	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES - OTROS	100	

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



Marilyn Valderrama Mancilla
MARILYN VALDERRAMA MANCILLA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Eleazar Ricardo Ritter Rodriguez
ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / MVM / RHS / rhs
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO